



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-044-2011-01462-00 de FINANZAUTO
FACTORING S.A. contra ALEJANDRO BERNAL GÓNZALEZ.**

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de subasta.

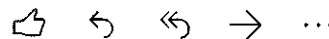
CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

⏮ Responder a todos ▼ 🗑 Eliminar ⚪ No deseado Bloquear ...

EJECUTIVO SINGULAR 2011 – 1462 // FINANZAUTO S.A.VS COLGRAFICS Y OTRO //
Solicitud de nueva fecha para remate.

CC

Camilo Carrizosa <camilo.carrizosa@paniaguatovar.com>



Lun 12/07/2021 14:48

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecuc

CC: Duvan Lambrano <jackeline.gamba@paniaguatovar.com>; Asistente Paniagua Tovar Abogados <

20210712+ SUSTITUCIO...

164 KB



20210712+SOLICITUD D...

157 KB



2 archivos adjuntos (321 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2011 – 1462

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: COLGRAFICS Y OTRO

ASUNTO: FIJACIÓN DE NUEVA FECHA PARA REMATE.

CAMILO CARRIZOSA FRANKY en mi calidad de apoderado sustituto por medio del presente me permito radicar en su despacho los siguientes memoriales : (i) sustitución de poder y (ii) solicitud de nueva fecha para remate.

Agradeciendo la atención prestada solicito se de acuso de recibo de este correo.

Cordialmente,

CAMILO CARRIZOSA FRANKY

Paniagua & Tovar Abogados S.A.

PBX (+571) 7432131

Celular: (+57) 317 371 55 87

PANIAGUA & TOVAR

ABOGADOS

Señor:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2011-1462

DEMANDANTE: FINANZAUTOS S.A

DEMANDADO: COLGRAFICS Y OTRO

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

JORGE CAMILO PANIAGUA HERNÁNDEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. Identificada con cédula de ciudadanía número 80.505.034 de Usaquén y tarjeta profesional No. 86.754 del Consejo Superior de la Judicatura quien recibe notificaciones en el correo electrónico jcpaniagua@paniaguatovar.com, en calidad de apoderado principal de la sociedad demandante **FINANZAUTOS S.A** tal y como se evidencia en el proceso de la referencia sustituyo el poder que me fue conferido a **CAMILO CARRIZOSA FRANKY**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.784.860, con tarjeta profesional de abogado No. 101.349 del Consejo superior de la judicatura quien recibe notificaciones en el correo camilo.carrizosa@paniaguatovar.com para que represente a la sociedad demandante para que actúe dentro del proceso de la referencia, reservándome en todo caso, la facultad de reasumirlo en cualquier momento.

El apoderado se encuentra facultada para realizar todos los actos, gestiones y diligencias conciliar y evacuar interrogatorio y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del mandato conferido y especialmente para recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer recursos ordinarios hacer postura, adjudicar y rematar

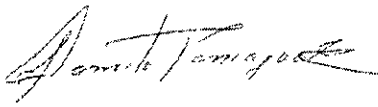


los bienes por cuenta del crédito que se cobra ejecutivamente y en general para todo lo inherente a su cargo.

Por lo anterior ruego a usted, señor Juez, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos y para efectos de este poder.

Este poder de otorga conforme lo dispuesto en el Artículo 77 del Código General del Proceso

Cordialmente,



JORGE CAMILO PANIAGUA HERNÁNDEZ

C.C. 80.505.034 de Usaquén

T.P. 86.754 del C. S. de la J.

Acepto,



CAMILO CARRIZOSA FRANKY

C.C. 79.784.860 de Bogotá

T.P. 101.349 del C. S. de la J. Señor

13/ Julio

3F
99

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42612 12 JUL '21 PM 4:48
5981-2021

PANIAGUA & TOVAR
A B O G A D O S

Señor:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2011 – 1462

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: COLGRAFICS Y OTRO

ASUNTO: FIJACIÓN DE NUEVA FECHA PARA REMATE.

CAMILO CARRIZOSA FRANKY identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, y con el fin de continuar con el trámite de la referencia informo a su despacho lo siguiente:

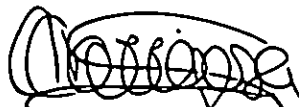
1. INFORMACIÓN.

De acuerdo con el auto de 15 de junio del 2021 se fija fecha para remate el día 13 de julio del presente año a las 9:00 am.

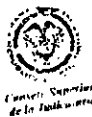
2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado SOLICITO a su Despacho se sirva fijar nueva fecha de remat.

Cordialmente,



CAMILO CARRIZOSA FRANKY.
C.C. No. 79.7848.869 de Bogotá.
T.P. No. 10103.49 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

U.E.

22 JUL 2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RV: EJECUTIVO SINGULAR 2011 – 1462 / / FINANZAUTO S.A.VS COLGRAFICS Y OTRO / /
Solicitud de nueva fecha para remate.

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/07/2021 8:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (322 KB)

20210712+ SUSTITUCION DE PODER DR CAMILO A CAMILO.pdf; 20210712+SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA REMATE.pdf;

De: Camilo Carrizosa <camilo.carrizosa@paniaguatovar.com>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 2:48 p. m.

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Duvan Lambrano <jackeline.gamba@paniaguatovar.com>; Asistente Paniagua Tovar Abogados <litigios@paniaguatovar.com>

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR 2011 – 1462 / / FINANZAUTO S.A.VS COLGRAFICS Y OTRO / / Solicitud de nueva fecha para remate.

Señor:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2011 – 1462

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: COLGRAFICS Y OTRO

ASUNTO: FIJACIÓN DE NUEVA FECHA PARA REMATE.

CAMILO CARRIZOSA FRANKY en mi calidad de apoderado sustituto por medio del presente me permito radicar en su despacho los siguientes memoriales : (i) sustitución de poder y (ii) solicitud de nueva fecha para remate.

Agradeciendo la atención prestada solicito se de acuso de recibo de este correo.

Cordialmente,

CAMILO CARRIZOSA FRANKY

Paniagua & Tovar Abogados S.A.

PBX (+571) 7432131

Celular: (+57) 317 371 55 87

Dirección: Calle 107 A No. 11 A 69.

Bogotá - Colombia

www.paniaguatoavar.com

Señor:

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2011 – 1462

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: COLGRAFICS Y OTRO

ASUNTO: FIJACIÓN DE NUEVA FECHA PARA REMATE.

CAMILO CARRIZOSA FRANKY identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, y con el fin de continuar con el trámite de la referencia informo a su despacho lo siguiente:

1. INFORMACIÓN.

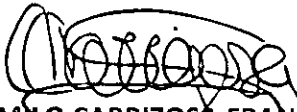
De acuerdo con el auto de 15 de junio del 2021 se fija fecha para remate el día 13 de julio del presente año a las 9:00 am.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado SOLICITO a su Despacho se sirva fijar nueva fecha de remat.



Cordialmente,



CAMILO CARRIZOSA FRANKY.
C.C. No. 79.7848/869 de Bogotá.
T.P. No. 10103.49 del C.S. de la J.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 044 - 2011 - 01462

Atendiendo la petición que antecede, y con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 9:00 a.m., del día primero (1) de septiembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate virtual sobre el bien vehículo automotor de placas CZF - 460.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Las posturas electrónicas deberán ser enviadas únicamente al correo rematej14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; mediante documento en formato pdf con los siguientes datos: (i) Nombre completo del postor; (ii) Bienes por los cuales se hace postura; (iii) Cuantía de la postura; y (iv) Número telefónico del postor o su apoderado. La oferta de forma digital debe estar protegida con una contraseña que sólo debe conocer el oferente y que deberá suministrar en el desarrollo de la audiencia, so pena de tenerla por no presentada.

Así mismo, deberá anexar: (i) Copia del documento de identidad del postor; (ii) Copia del certificado de existencia y representación legal, en el caso de personas jurídicas; (iii) Poder y copia del documento de identidad del apoderado, en el evento de presentarse postura a través de mandatario; y (iv) Copia del depósito judicial para hacer postura.

El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/9514441>

Notifíquese (2),

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 80
Fijado hoy 11 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramirez
Juez
Civil 014 De Ejecución De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec4d2478fa63ee34d7ac656b77cc07b616c56683c0d926a97f3ba851716acb43
Documento generado en 10/08/2021 03:31:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>